

ACREDITACIÓN DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA

TÍTULO QUALITY ACCREDITATION IN HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS OF CRIMINOLOGY AND CRIMINALISTIC

<https://doi.org/10.5281/zenodo.3926911>

AUTORES: Wael Hikal Carreón^{1*}

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: wshc1983.2013@gmail.com

Fecha de recepción: 01 / 02 / 2020

Fecha de aceptación: 05 / 06 / 2020

RESUMEN

El presente artículo forma parte de la investigación doctoral titulada “Estudio de Pertinencia de los Proyectos de Formación y Ejercicio Profesional de los Criminólogos”, desarrollada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León. El objetivo de lo presentado aquí se dirige a los centros escolares que imparten enseñanza universitaria en criminología y criminalística en el territorio de México, se compone de las siguientes partes: 1) Marco referencial de la educación como ideología y norma en los procesos de formación, culturización y cambio social, 2) Generalidades de los organismos privados nacionales que fungen como evaluadores de programas educativos y sistema organizacional de centros educativos de educación superior, 3) generalidades del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), como ente desconcentrado de gobierno federal encargado del desarrollo científico y tecnológico, 4) se revisan casos de instituciones de educación superior cuyos programas educativos y sistemas organizacionales han sido ya evaluados y acreditados por los organismo privados, en otros casos, por el CONACYT, en contraste con las escuelas que no están bajo el mismo esquema; finalmente, 5) iniciativa de acreditación: Se pretende que este documento sea una

^{1*}Licenciatura en Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León.

guía que estimule a otras escuelas en la materia a que se sumen a los procesos de diagnósticos interno y externo, y adopción de modelos de mejora en sus sistemas organizacionales y de mejora de la calidad en sus programas educativos.

Palabras clave: Acreditación (educación); Asociación educativa; Calidad de la educación; Estructura administrativa de la enseñanza; Pertinencia de la educación.

ABSTRACT

This article is part of the doctoral research entitled “Study of Relevance of the Training and Professional Exercise Projects of Criminologists”, developed at the Faculty of Philosophy and Letters of the Autonomous University of New Lion. The objective on what has been presented here is aimed at schools that teach university education in criminology and criminalistic in mexican territory, consists of the following parts: 1) Reference framework of education as an ideology and legal platform in the training, for social changing processes, 2) Generalities of national private bodies that serve as evaluators of educational programs and organizational system of higher education schools, 3) generalities of the National Council of Science and Technology (CONACYT), as a autonomus agency of the federal government, responsible for scientific and technological development, 4) cases of higher education institutions whose educational programs and organizational systems have been evaluated and accredited by private bodies, in other cases, by CONACYT, in contrast to schools that are not under the same scheme; finally, 5) Accreditation initiative: This document is intended to be a guide that encourages other schools in the field, to join internal and external diagnostic processes, and the adoption of models for improvement in their organizational systems and quality in their educational programs.

Keywords: Accreditation (education); Administrative structure of teaching; Educational Association; Quality of education; Relevance of education.

INTRODUCCIÓN

El cambio educativo se convierte en un objeto de estudio cuando de este se determina averiguar qué ocurre, los cambios y tendencias a los cuales se quiere dirigir para mejorar (Cantú Mendoza, 2015b). Así en el presente estudio se abordan los sistemas de calidad

educativa como herramienta para el autoconocimiento, proceso de reflexión y mejora en los centros de educación superior en materia de criminología y criminalística. La metodología empleada es mediante la revisión teórica de diversas fuentes, iniciando con las ideológicas sobre la educación en el plano internacional, además de las normatividades nacionales en México que son los pilares de esta, dando rumbo del “poder ser-alcanzar” (ideal) de las instituciones, este marco legal, da origen a otras instituciones que fungen como evaluadoras y acreditadoras de los programas educativos de pregrado y posgrado.

Posteriormente se mencionan a estos organismos privados, no gubernamentales, certificados y con autorización gubernamental para llevar a cabo el ejercicio de la evaluación y reconocer a las instituciones que en un proceso voluntario, decidan autoestudiarse para saber cómo están y qué podrían mejorar, todo con una vinculación de mejora interna, en la formación y en la pertinencia externa. Sobre ello, se aborda el tema de la responsabilidad social de las instituciones de enseñanza de la criminología y criminalística, siendo una profesión que en términos últimos busca la paz mediante medidas sociales, preventivas, regeneradoras, contribuyen a la justicia, y tratamiento de las personas privadas de la libertad, para retejer lo fragmentado en sociedad.

Se revisa la cantidad de escuelas que existen, y de estas, se investiga cuáles están en estándares de calidad nacional, lo cual, mediante metodologías de normalización, fueron evaluadas en muchos aspectos de instalaciones, contenidos académicos, personal administrativo, docente e investigador, para arrojar resultados para el cambio, permanencia y/o continuación de la calidad. De tal modo, se presentan los centros escolares que han trabajado en ello. No se agota el tema aquí, la conclusión es una proposición a que otras escuelas se sumen a la autoevaluación y búsqueda de mejorar sus procesos, con repercusiones tangibles en su prestigio, economía, y sobretodo, responsabilidad social universitaria (Cantú Mendoza, 2015a).

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente, la metodología empleada es la documental, de primera instancia se toma como marco de referencia el libro *El Cambio Universitario en México* (Cantú Mendoza, 2015b), el cual es base para la estructura general de esta investigación. Como marco referencial, se revisan los objetivos de desarrollo sostenible de la

Organización de las Naciones Unidas, en los cuales, el objetivo 4, se refiere a la educación de calidad, también se acude a la legislación mexicana en materia de educación.

Sobre lo referente a los organismos encargados en México de la evaluación de la educación, para el marco institucional, se revisa el órgano de gobierno federal que en México brinda la rectoría de la educación; es decir, la Secretaría de Educación Pública (SEP), y para efecto de que dentro de sus facultades, está la evaluación, registro y autorización de los organismos privados que busquen fungir como acreditadores de centros de educación superior, con ello, se identifican a estos organismos y sus funciones; asimismo, se revisan las bases que establece el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), órgano nacional que emite la rectoría para el desarrollo científico y tecnológico a nivel posgrado. Con este marco institucional, se buscan los centros educativos que estén acreditados en calidad para entrelazar su mérito con los requerimientos de los organismos acreditadores y mostrarlos como referente para otras escuelas que no estén acreditados.

Marco referencial. La educación como pilar social

Con base a lo que se estudiará y desarrollará en el presente artículo, son dos las fuentes sobre las cuales se fundamenta esta investigación, que permiten comprender cuáles son los fines de la educación de manera general a nivel social y humano, y cuál es la importancia de la educación superior de calidad. Se comienza con los postulados internacionales emitidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), describiendo de manera general su origen y función de nacimiento, a la que posteriormente se fue desarrollando en más actividades según las necesidades globales, hasta orillar el tema a la educación, se menciona a la oficina especializada en asuntos educativos y científicos, pero sobretodo, se aborda el tópico de los objetivos de la agenda sostenible 2030 de las Naciones Unidas, de la cual, la educación de calidad es uno de los pilares para la transformación social.

Otro marco es el de la normatividad en materia educativa en México, iniciando con la base, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Cámara de Diputados, 2019a), presentando la plataforma del sistema educativo nacional y su operación, posteriormente la legislación especial de la materia, *Ley General de Educación* (Cámara de Diputados, 2019b) que amplía los procesos de la educación en México, y los estándares de calidad; en

esencia, es sobre la cual se fundamentan las bases de las instituciones públicas y privadas de enseñanza superior, y también la regulación de los organismos certificados para acreditar instituciones educativas. Finalmente, se revisa la *Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (Cámara de Diputados, 2014) para conocer su función y objetivos, en específico, relacionados con la acreditación de planes de estudio de calidad nacional.

El marco referencial internacional, es enfocado aquí con fines de ideales y objetivos a alcanzar por México, el nacional, sobre la ley de educación y la SEP, se enfoca a los estándares de la educación para ser considerada como ideal de calidad y excelencia, por otra parte, a los requerimientos básicos para constituir un centro educativo de nivel superior, así como las bases que sientan la creación de los organismos externos de evaluación, previamente autorizados por la SEP, finalmente, la ley del consejo de ciencia, se utiliza para establecer los parámetros que fomentan la actividad científica, principalmente mediante evaluaciones en las estructuras, planes y actividades de los centros escolares con terminales de posgrado, de esta se desprenden otros programas, que también se consultan y mencionan más adelante.

En síntesis, las fuentes, buscan sentar los pilares de la educación de calidad como herramienta para la culturización de las personas, además como mecanismo a través del cual se realicen investigaciones, estudios, y la propuesta de soluciones para atender los problemas relevantes de las áreas específicas sobre las cuales se especialice cada profesional, así como de la ciudadanía global (Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, 2008).

Organización de las Naciones Unidas y la educación de calidad

Las necesidades particulares de las naciones, así como los asuntos a tratar de relevancia, llevaron a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a especializarse a través de agencias de asuntos particulares, así de ser el objetivo primordial el mantenimiento de la paz y el bienestar, se descubrió que a esto se llega a través de la atención a problemas internos de las naciones en cuestiones de salud, educación, empleo, migración, igualdad, economía, entre otros. De ello, se creó una oficina específica para los asuntos educativos, llamada Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO), cuyo lema actual es: “Construir la paz en la mente de los hombres y las mujeres” (UNESCO, 2019), esta oficina tiene en sus rubros de trabajo lo que es la educación, cultura, ciencias naturales, humanas, sociales, la comunicación y la información, que de manera global busca construir una sociedad del conocimiento, educar para la salud y el bienestar, ciudades sostenibles, estimular la libertad de expresión, fomentar el uso positivo de la inteligencia artificial, prevenir el extremismo violento, entre otros (UNESCO, 2019).

La ONU a través de todas sus oficinas, así como institutos especiales y el despliegue de sus programas, como se mencionó, buscan la paz y bienestar, para lograr ello, además de trabajar con las naciones y para estas, en 2015, se establecieron 17 objetivos para transformar el mundo, plasmados en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, vista como una ventana de posibilidades para trabajar en la transformación y mejora de vida de todos, tales objetivos se enfocan a diversos tópicos, principalmente, terminar con la pobreza, siendo este el objetivo 1, también mejorar la vida, la visión del futuro, y en general, del mundo (Naciones Unidas, s.f.).

Exclusivamente al interés del presente artículo, se aborda el objetivo 4, referente a la **educación de calidad**, del cual se detalla que la educación es la plataforma para todo cambio y mejoramiento de vida, base para el desarrollo sostenible, y es esta la que produce las investigaciones, conocimientos y herramientas necesarias para proponer las soluciones a los problemas del mundo con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, no violencia, aldea global, respeto y reconocimiento a la diversidad entre culturas y personas, entre otros aspectos (Naciones Unidas, s.f.).

Normatividad nacional en materia educativa. Estructura para el progreso

La máxima norma legal en México es *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Cámara de Diputados, 2019a), cuya última reforma fue publicada el 20 de diciembre de 2019 en el *Diario Oficial de la Nación*, establece en su artículo 3 a los efectos de esta investigación, que los estados deben proveer la educación superior, a través de mecanismo que faciliten su acceso. En este artículo, va conceptualizando los elementos estructurales para la educación, el primero de ellos, se refiere a los formadores del conocimiento, los docentes, y señala: “Las maestras y los maestros son agentes

fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social” (Cámara de Diputados, 2019a, p. 5), otro aspecto fundamental son las instituciones: “Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje” (Cámara de Diputados, 2019a, p. 6), y como tercer elemento, los contenidos de la formación: “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades” (Cámara de Diputados, 2019a, p. 6), y la máxima educativa, rectora del proceso de enseñanza en todos sus niveles es: “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios” (Cámara de Diputados, 2019a, p. 6).

En México, se abre la oportunidad a que las instituciones públicas y privadas impartan educación, previa evaluación por parte de la oficina de asuntos educativos a nivel federal, llamada Secretaría de Educación Pública, y también cuando corresponda, en los estados locales, el mismo artículo, establece: “En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares” (Cámara de Diputados, 2019a, p. 7). Sobre las escuelas públicas, señala que éstas, de contar con autonomía, se gobernarán así mismas, persiguiendo los fines de educar, investigar y difundir, determinarán su planeación formativa.

Avanzando en el nivel de los contenidos educativos, al transcurrir del artículo 3 de la constitución, aborda aspectos de progreso más allá de la formación básica superior, señala que: “(...) El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes (...)” (Cámara de Diputados, 2019a, p.7). En el contexto actual, lo anterior se obtiene a través de los mecanismos formales para la generación y divulgación de la ciencia, esto enlaza con una norma especial creada para el fomento a la ciencia, *Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (Cámara de Diputados, 2014), puesto que en el mismo artículo 3, a continuación de lo establecido en la cita anterior, señala “conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia” (Cámara de Diputados, 2019a, p. 7). Tal norma da lugar al nacimiento del CONACYT, el cual evalúa la calidad y funciones de instituciones

públicas y privadas, centros de investigación, publicaciones en revistas, evalúa publicaciones, las certifica, genera estímulos para apoyo a la labor del desarrollo científico mediante programa de jóvenes investigadores, investigadores nacionales, sistema de becarios, entre otros programas y estrategias.

Pasando a la referencia de la SEP, la ley que le confiere las bases de su funcionamiento es la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, que en el artículo 38, enmarca su qué hacer en la organización, vigilancia y desarrollo de las escuelas, a su vez, la enseñanza superior y profesional (Cámara de Diputados, 2020, pp. 42 y 43). La vinculación de esta secretaría con el consejo de ciencia se liga en lo siguiente: “(...), promover la creación de institutos de investigación científica y técnica y el establecimiento de (...) centros tecnológicos (...); así como apoyar la investigación científica y tecnológica” (Cámara de Diputados, 2020, p. 43).

Sobre la calidad educativa, la cual aborda la evaluación de los planteles y que da creación también a los organismos privados acreditadores, establece que dentro de las facultades de la SEP, están: “Ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que impartan educación” (Cámara de Diputados, 2020, p. 42). La primicia se asienta en el artículo 8 de la *Ley General de Educación*: “El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia” (Cámara de Diputados, 2019b, p. 4), reiterado en el 72: “Recibir una educación de excelencia” (Cámara de Diputados, 2019b, p. 25), así como: “Tener un docente frente al grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral”, y “Recibir becas y demás apoyos económicos” (Cámara de Diputados, 2019b, p. 26). No son estas todas las bases de la evaluación de calidad educativa, pero sí algunas torales, partiendo de aquella primicia de la educación de excelencia.

En lo que respecta al CONACYT y a su ley, se puntualizan las que aquí son de interés, esencialmente es el fortalecer el desarrollo científico y tecnológico, su aplicación, difusión a la sociedad civil y a sectores específicos (Cámara de Diputados, 2014). En este artículo, únicamente se tratará lo referente al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), el cual es: “El reconocimiento a la calidad de la formación de los programas de posgrado que ofrecen las instituciones de educación superior y los centros de investigación se lleva a cabo mediante rigurosos procesos de evaluación por pares académicos, y se otorga a los

programas que muestran haber cumplido los más altos estándares de calidad y pertinencia”, con lo que se descartan otros programas y actividades, más adelante se mostrarán las instituciones escolares que han cumplido con los requisitos de instalaciones, cuerpo docente, áreas de investigación, plan de estudios y salidas terminales, ejercicios y actividades, convenios institucionales, órganos de generación y difusión del conocimiento, entre otras. Esta actividad como se mencionó con anterioridad, se realiza en colaboración, por lo que intervienen el CONACYT y la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, desde 1991 (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2019).

Discusión. Responsabilidad social en la enseñanza universitaria de la criminología y criminalística

Los estudios universitarios en estas áreas, obedece a una necesidad de atender un problema en la sociedad, lo que implica focalizar la atención por parte de las instituciones educativas, en este caso, la violencia y criminalidad (Abbot Matus, 2007). Las escuelas públicas y privadas tienen primordialmente el compromiso social de formar a los educandos, darles las herramientas para su autocivilización y ser transmisores de buenas costumbres (Escobar Marulanda, 2006). La enseñanza de la criminología y criminalística debe generar profesionales comprometidos con las acciones más lastimosas para la sociedad, entender el fenómeno criminal, desmenuzarlo y encontrar los elementos que lo ocasionan, para con esto, proponer las estrategias que protejan a las sociedades de la autolesión (Abbot Matus, 2007).

Marcuse apunta la relevancia en la especialización de los conocimientos para abordar fenómenos particulares: “El artesano y el comerciante, el capitán y el médico, el jefe militar y el hombre de estado -todos deben poseer el conocimiento adecuado para sus especialidades, a fin de poder actuar de acuerdo con las exigencias de la respectiva situación” (1967, p. 3). En México se introdujeron los conocimientos de Europa (Zaffaroni, 1990) sobre las ciencias criminales, principalmente de la antropología criminal, psicología criminal, sociología criminal, biología criminal y la recién nacida criminología, además de la criminalística (Molina Arrubla, 1988), esto, para atender una realidad social violenta que se vive desde años atrás y que en la actualidad no ha cesado.

Apunta Abbot Matus sobre la responsabilidad social universitaria: “La creación de carreras y áreas de conocimiento habrá entonces de estar determinada por las condiciones de tal demanda” (2007, p. 19), interpretando aquí que esa demanda se refiere a una necesidad social. Puntualiza Zaffaroni: “Entiendo que corresponde a la criminología una importantísima función en el futuro inmediato de América Latina, porque reúne el conocimiento –o debe reunirlo o procurarlo- que es indispensable para hacer descender los niveles de violencia del control social en la región” (1990, p. 70). De tal modo, se procedió a formar profesionales con visión de prisma que permita visualizar la desorganización social, los problemas que ocurren en esta, su dinámica, conocer sus componentes. Los profesionales de la criminología y criminalística deben ser conscientes de la gravedad de problemas con los que tratarán, por lo que les requiere una alta capacitación en valores, ética, respeto, empatía, compromiso (Hirsch Adler, 2013).

Estos profesionales deben ser capaces de realizar investigaciones científicas, extraer información de fuentes estadísticas o del campo, para encaminar sus acciones en base justificada sobre el objeto de estudio. “No se trata ya de indicar qué temas y cuántas horas se han pasado los alumnos y profesores en clase, sino de ver qué saben y qué saben hacer los alumnos” (Escobar Marulanda, 2006, p. 3). Finalmente: “Ante un escenario de tamaños cambios, negarse al cambio sería morir” (Abbot Matus, 2007, p. 17). Por lo que esto exige aún más de la labor de los profesionales en general, y en específico al del licenciado en criminología y/o criminalística.

Atendiendo de nuevo a la *Ley General de Educación*, indica que la función de la escuela mexicana debe: “Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, (...)”; “Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país”, y “Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos” (Cámara de Diputados, 2019b, p. 6). Innegable es la labor tan relacionada con el criminólogo y criminalista, sus objetivos y encomiendas, negarlo o ignorarlo, sería como un médico negando su ayuda a mejorar la salud de alguien. Así como *un médico no pierde la*

esperanza de salvar a sus pacientes, un criminólogo no debe perder la esperanza de salvar a la sociedad.

Para lograr todo esto (o ello se espera, una responsabilidad social y no un atendimento a lo comercial), se han establecido escuelas que imparten estos estudios, cuyo censo arroja alrededor de 450 centros escolares de pre y posgrado (Hikal; Pérez Tolentino; y Romero Muñoz, 2020), ya muy común a nivel licenciatura, y también que imparten posgrado, mayormente en maestría, pero una minoría preocupante de doctorado, por lo que se interpreta como una búsqueda de preparar profesionales operativos con maestría, pero alejado de los generadores de conocimiento divulgativo; es decir, los doctores.

Organizaciones privadas autorizadas para acreditar centros educativos

Los programas de calidad son el resultado de dictámenes técnicos llevados por organismos acreditadores especializados, autorizados por la SEP y que no sean gubernamentales, que se realiza a petición de la institución educativa, y como resultado tiene observaciones y sugerencias, que de ser atendidas, la institución recibe el “testimonio público de calidad” (Secretaría de Educación Pública, 2018). Es útil para principiar y mantener los estándares iniciales de calidad en la estructura y funcionamiento, focalizado a la mejora educativa. La SEP autoriza a:

- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)

El primero es a su vez acreditador de acreditadoras, mediante otros procesos de evaluación. Brevemente, el COPAES “es una asociación civil sin fines de lucro que confiere el reconocimiento formal y supervisa a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos del tipo superior que se imparten en México, en cualquiera de sus modalidades”. Los CIEES “son el organismo que le dio nacimiento en 1991 al proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior mexicana” (Secretaría de Educación Pública, 2018). Este último se encarga de la evaluación de los conocimientos del alumno mediante instrumentos de mediación, uno de ellos es el Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL) que se distribuye por áreas del conocimiento, así como de Inglés, entre otros. Importante es mostrar sumariamente cómo es el proceso de evaluación, a fin de

que el lector, si se interesa más, pueda sumarse a la iniciativa de mejoramiento. En el mismo orden en el que se presentaron las instituciones, se muestran sus procesos.

Proceso de acreditación



Figura 1. ¿Cómo acredita COPAES? Recuperado de <https://www.pnpec.sep.gob.mx/copaes.php>

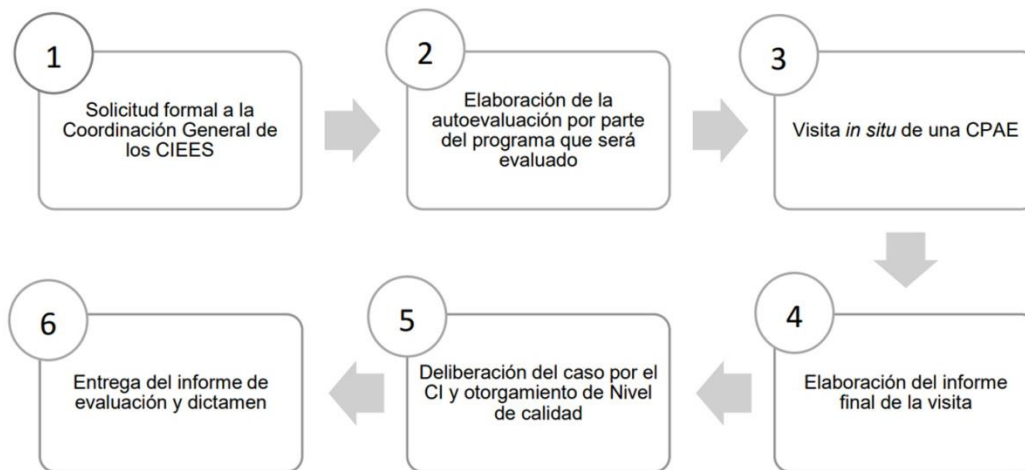


Figura 2. ¿Cómo funcionan los CIEES? Recuperado de <https://www.pnpec.sep.gob.mx/ciees.php>

De modo general, el proceso consiste en un autodiagnóstico de la institución para detectar qué tienen y qué podrían mejorar, seguido de solicitar la asistencia de evaluadores externos, técnicos y especialistas, se realizan auditorías de calidad, realizadas por externos a la institución, evaluación de calidad, revisando los procesos, prácticas, programas y servicios, entre otros, puede ser de manera voluntaria, a diferencia de que para poner en función una institución de educación, es obligada la vigilancia. La acreditación de la calidad, permite controlar la misma, cumplimiento de estándares, rendición de cuentas, transparentar procesos, mejorar, favorece el prestigio de la institución, impulsa la economía, permite la vinculación institucional, entre otros objetivos y beneficios (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, 2016; Cantú Mendoza, 2015a).

También existen organizaciones de carácter nacional, no gubernamental, que se crearon para la asociación entre instituciones de educación superior, por mencionar a dos, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) “es una agrupación de instituciones mexicanas particulares, que tiene como propósito mejorar la comunicación y colaboración de éstas entre sí y con las demás instituciones educativas del país, respetando las finalidades particulares de cada una, para que sus miembros puedan cumplir mejor la responsabilidad de servir a la nación” (Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, s.f.) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, “que agremia a las principales instituciones de educación superior del país, cuyo común denominador es su voluntad para promover su mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios” (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2019).

En el ámbito internacional, existe un ente de certificación académica, United Nations Academic Impact (UNAI), entre sus funciones señala: “is open to all institutions of higher education granting degrees or their equivalent, as well as bodies whose substantive responsibilities relate to the conduct of research” (Academic Impact, s.f.). En todos los casos, el fin último de los organismos acreditadores y evaluadores, así como las membresías a grupos nacionales e internacionales, sirven para autoaprendizaje, conocer prácticas de mejoras, intercambiar oportunidades, activar el conocimiento globalizado de

las cosas, y que este impacte positivamente en la educación, como instrumento para el cambio cultural, y por ende de las condiciones sociales, en búsqueda del bienestar social.

Programa Nacional de Posgrados de Calidad

Ya se antecedió cuál es el objetivo del CONACYT sobre los aspectos que en su creación se fundan, al tema particular de la acreditación de los posgrados, a continuación se muestra el proceso general para su consideración, evaluación, diagnóstico, y en su caso, aprobación, si de la evaluación resulta su incorporación, se enlista en el llamado PNPC. En México, se consideran a la criminología y criminalística como áreas jurídicas, y el derecho a su vez como ciencia social, por lo que corresponde al comité especial en ciencias sociales (o en algunos casos al de ciencias humanas o de la conducta), realizar su estudio. El proceso consiste en observar los siguientes aspectos:

- La auto-evaluación del programa.
- El cumplimiento de los criterios y lineamientos de evaluación contenidos en el Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado.
- La información estadística del programa.
- Los medios de verificación.
- La entrevista con el Coordinador del Programa
- El expediente del programa y las observaciones que haya recibido, en su caso, en evaluaciones anteriores (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2019).

Asimismo, la complejidad de cada área del conocimiento y la escalación de su calidad, ha dado origen a crear niveles de calidad del posgrado, los cuales son cuatro, en todo caso, se espera que los de reciente incorporación, avancen en sus capacidades y eleven su nivel, cada programa debe regirse por el *Marco de Referencia para la Renovación y Seguimiento de Programas de Posgrados Presenciales* (Secretaría de Educación y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2019). Para que una institución educativa postule sus posgrados, deben atender a las convocatorias que el CONACYT publica en sus medios de difusión, de los beneficios que se obtienen, de manera general, por parte de la SEP y el CONACYT es el reconocimiento de estas dos instituciones hacia sus programas académicos de formación de recursos humanos de alta calidad y competitividad, son las *máximas acreditaciones* que a nivel nacional se pueden obtener, el beneficio para el alumnado es formarse en un

posgrado de máxima calidad nacional y competencia internacional, obtener manutención económica durante el tiempo de estudios, estancias educativas dentro y fuera del México, servicios de salud pública, así como la posibilidad de continuar al posdoctorado, estancias de investigación y oportunidades laborales. Estos cuatro niveles son:

- 1) De reciente creación. Programas que satisfacen los criterios y estándares básicos del marco de referencia del PNPB.
- 2) En desarrollo. Programas con una prospección académica positiva sustentada en su plan de mejora y en las metas factibles de alcanzar en el mediano plazo.
- 3) Consolidados. Programas que tienen reconocimiento nacional por la pertinencia e impacto en la formación de recursos humanos de alto nivel, en la productividad académica y en la colaboración con otros sectores de la sociedad.
- 4) Competencia internacional. Programas que tienen colaboraciones en el ámbito internacional a través de convenios que incluyen la movilidad de estudiantes y profesores, la codirección de tesis y proyectos de investigación conjuntos (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2019).

Más adelante en el estudio de casos se muestran las instituciones y qué programas que en México están acreditados en alguno de estos cuatro niveles, únicamente en el ámbito limitativo con la criminología y criminalística (la búsqueda realizada en el PNPB se realizó con los siguientes términos: Crimen, delito, violencia y forense, por ser los mayormente vinculados al saber y ejercicio del criminólogo y criminalista), pero no se puede descartar que los lectores puedan consultar posgrados afines en áreas de historia, sociología, derecho, antropología, conducta humana, psicología, estadística, política, arqueología, medicina, u otras de las que se construyen los programas educativos de licenciatura en criminología y criminalística.

Estudio de casos

Existen requisitos básicos para el establecimiento de una institución de educación superior:

- 1) Atiende a la estructura, instalaciones, espacios para la distribución de los servicios como biblioteca, aulas, áreas de cómputo, asesoría, redacción, entre otros, 2) personal suficiente dedicado al funcionamiento de la institución, distribuido por labores y experiencia, 2 bis) es

el de los sistemas organizacionales, ordenados por una cadena de procesos que dan como resultado la atención y solución a los requerimientos de los alumnos, la vinculación y extensión también (Cámara de Diputados, 2019b), 3) mientras que otros aspectos a evaluar son los programas de estudio, compuesto de materias, temas, distribuidos en jerarquía, horas de acuerdo a su importancia, lecturas básicas, complementarias, actividades para aprender a hacer, evaluaciones de prácticas y conocimientos, 4) por otro lado, la elección del personal docente como base del aprendizaje, el cual debe ser conocedor profundo del área que impartirá, con ejercicio profesional, pero también 4 bis) otra esfera es la estancia completa en la escuela, para dedicarse a la evaluación pedagógica, procesos de aprendizaje, gestión educativa, investigación, generación de conocimiento, difusión, inclusión de alumnos (Cantú Mendoza, 2015b).

Toda esta cadena de valor es empoderada para obtener mejores resultados en: La formación, responsabilidad social, y pertinencia externa (Cantú Mendoza, 2015a). Comúnmente, las escuelas cumplen con los primeros requisitos, dejando para luego de su proceso de maduración, los demás requerimientos, pero persisten muchas que ya no avanzan, realizan medianas actividades, o inexistentes, se quedan en un momento de congelamiento, por ello, debe activarse el descongelamiento e iniciar con actividades de mejora continua (Cantú Mendoza, 2015b). Lo cual repercute en la formación de calidad de los educandos, y en el resultado social que brinden como profesionales, así como la satisfacción laboral, de identidad, económica, entre otras como retribución a sus estudios.

El perfil de las instituciones educativas (Cuevas, 2011) puede clasificarse en tres:

- 1) Bajo, no cumple con las características necesarias, con instalaciones en pobres condiciones, docentes contratados en tiempos parciales, sin realizar actividades de investigación, ni divulgación externa a la institución. En algunos casos las representan escuelas que operan en función de la solicitud del mercado, atrayendo a los alumnos que no han podido acceder a mejores niveles, vendiéndoles ilusiones a través del morbo criminal. Puede que tengan pequeñas matriculas o por su accesibilidad, grandes cantidades de inscritos.
- 2) Medio, amplían instalaciones, realizan mejoras apegadas a la calidad, contratan profesores con posgrado, algunos de base, hacen esfuerzos por iniciar

investigaciones, se han ido consolidando, cuentan con infraestructura considerable, organización idónea, se posicionan en otro nivel.

- 3) Alta, al cumplir con todos los requisitos de calidad, buenas instalaciones, profesores de tiempo completo con posgrado, desarrollan investigaciones, se recluta a los estudiantes, contrario al acceso libre sin exámenes. Generan líneas de investigación, producen conocimiento, lo difunden a través de congresos, conferencias, encuentros, concursos de investigación, libros, revistas, etcétera.

No es el caso de este trabajo el clasificar a las escuelas en alguno de los perfiles, pero el lector podrá identificar si el centro de estudios donde está inscrito es de perfil alto, medio o bajo, de manera referencial, puede identificarse al Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) como alto, al reunir con todos los requisitos, excepto el de acreditaciones. Al Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) como medio, cuenta con acreditaciones, impulsa el crecimiento, pero está distante de las acreditaciones por CONACYT, finalmente, otro ejemplo es el Grupo Educativo IMEI, en bajo, aunque en este nivel, hay una gran cantidad (Hikal; Pérez Tolentino; y Romero Muñoz, 2020).

Se postula que con un modelo pedagógico y organizacional, metodológico, sugerido para los centros de enseñanza de la criminología, criminalística, entre otras, permitirá mejorar los procesos educativos con miras a un mejor impacto social, profesional, en general, de resultados (Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, 2008, p. 64).

En resumen, los principios son: Pertinencia, calidad de la formación profesional, desarrollo económico, generación de nuevo conocimiento y difusión de la cultura (Cantú Mendoza, 2015b). Por ello, a continuación se presentan los casos de todas las escuelas identificadas que se han acreditado y evaluado en el Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad (PNPEC) por los organismos competentes (COPAES y CIEES), obviando el registro y autorización de las secretarías de educación federal o local, puesto que inherente a la acreditación, está su existencia legal y permiso para operar. También se presentan los casos de posgrados acreditados en el PNPC del CONACYT.

Programas educativos de licenciatura certificados por acreditadoras privadas

Datos de la Secretaría de Educación Pública (2018) indican que existen 4,811 programas en el PNPEC. Y de las alrededor de 450 instituciones de educación superior que imparten las licenciaturas en criminología, criminalística, periciales, victimología, forense, psicología criminal, entre otras que mantienen relación estrecha con la sinomía (Hikal; Pérez Tolentino; y Romero Muñoz, 2020), únicamente las siguientes están evaluadas y acreditadas por los órganos competentes en México para ello, de las cuales se presentan con una acreditación o en otros casos, de ambas instituciones.

Programa	Institución educativa	Certificación
Licenciatura en Criminalística	Centro de Estudios Universitarios Xochimilco (plantel Rampa Yujimalinda)	COPAES
Licenciatura en Criminalística	Centro de Estudios Universitarios Xochimilco (plantel calle Novena)	COPAES
Licenciatura en Criminología	Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología	COPAES CIEES
Licenciatura en Criminología	Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Derecho	CIEES
Licenciatura en Criminología	Universidad Autónoma de Tamaulipas, Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán	CIEES
Licenciatura en Criminología	Universidad Ixtlahuaca	CIEES
Licenciatura en Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales	Colegio Libre de Estudios Universitarios (plantel Puebla)	CIEES

Nota: Elaboración propia.

De lo observado en la tabla, resalta la atención la Licenciatura en Criminología de la Facultad de Derecho y Criminología (FACDYC) de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que es la única escuela en el país que cuenta con triple acreditación (COPAES y CIEES para la licenciatura, y CONACYT para el doctorado), además de ser también la única en contar con un doctorado en el PNPEC (en todo México, únicamente existen 7 doctorados afines directamente a los términos que se han mencionado que se emplearon

para las búsquedas en esta investigación). Además está acreditada en Akredita, órgano de acreditación de educación reconocido por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile.

En otro caso de interés es el del CLEU, cuyos procesos de evaluación han destacado que todos sus planteles (a distancia, Ciudad de México, Guadalajara, Hermosillo, León, Mérida, Puebla y Oaxaca) están en el sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 de la Organización Internacional de Estandarización y Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC: 2015 del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (2015), la cual crea estándares normativos de calidad, procesos, salidas terminales de sus procesos, seguridad y efectividad de los productos (SPG Certificación, 2020).

Adicionalmente, en su estructura organizacional, está comprendida en el estilo de escuela libre de criminología-criminalística, a similitud con las escuelas libres de derecho o escuelas libres de psicología, se mantienen en independencia de otros estudios como lo son otras escuelas que tienen diversas carreras, lo que lleva en algunos casos al aglutinamiento de funciones en pocas personas que no están especializados en el área de estudios, así, el CLEU se compone de director general, subdirector, gerente de calidad, jefe administrativo, de mercadotecnia, de incorporación, académico, de servicios escolares, de tecnologías, de investigación y posgrado, docentes investigadores, coordinación de servicio social, tesis y titulación, de laboratorios, vinculación y extensión, biblioteca, ingresos, escolar, entre otras. Lo que facilita un flujo organizacional adecuado. Finalmente, dentro de su reglamento contempla que se insertará en sistemas externos de calidad (Colegio Libre de Estudios Universitarios, s.f., pp. 74-81).

Existe otro caso no presentado en la tabla, pero cabe mencionarlo por algunos temas, el CONACYT cuenta, de entre la variedad de programas que impulsan el desarrollo científico, con el Sistema de Centros Públicos de Investigación CONACYT, el cual tiene 20 años de haber sido formalizado, pero su historia data de más de 30 años, al fundarse el CONACYT, se adhirieron a este sistema, centros que previamente existían, el sistema “Es una red multidisciplinaria de investigación científica, tecnológica, de educación superior y de innovación, con calidad internacional, cobertura nacional y pertinencia regional. Impulsa el bienestar de la sociedad a través del conocimiento”, a la cual se someten a evaluación organismos públicos o privados para alcanzar estándares de calidad, actualmente existen

diversos centros que tiene el distintivo de centro público de investigación (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, s.f.).

En el área que se trata en este artículo, no existen centros particulares o públicos cuya relevancia haya sido significativa a nivel nacional, mucho menos internacional, pero en México, el único centro de investigación que existe de impacto y contundencia es el INACIPE, creado hace poco más de 40 años, como órgano desconcentrado de gobierno federal para las investigaciones de crímenes con enfoque científico y capacitación de calidad. En 2012, el trabajo de INACIPE le valió el distintivo de centro público de investigación CONACYT (CIENCIAMX, 2015), pero, desafortunadamente, no lo es más. Con aquellas características de alto nivel que cumple el INACIPE, no lo es en paralelo en sus revistas ni posgrados, estos no están indexados en los evaluadores internacionales de revistas, y en absoluto, ningún posgrado, está en el PNPC. Lo que sí es de perfil alto es su planta docente, instalaciones, actividades de divulgación, desarrollo de investigaciones, entre otros. El INACIPE es un modelo a seguir para otros centros que buscarán lograr los estándares que ellos conducen. En México, INACIPE es el único organismo en su género, en materia criminal, empero, no es sinónimo de ser el mejor.

Programas educativos de posgrado acreditados por CONACYT

De 2,394 programas acreditados por el CONACYT en todas las áreas de desarrollo científico y tecnológico en las que se divide: a) Físico-matemáticas y ciencias de la Tierra, b) Biología y química, c) Medicina y ciencias de la salud, d) Humanidades y ciencias de la conducta, e) Ciencias sociales, f) Biotecnología y ciencias agropecuarias, y g) Ingenierías, únicamente los siguientes posgrados están reconocidos por CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2019), esto no demerita la calidad y esfuerzos del resto de los posgrados que no lo están, pero es una invitación a que se sumen y mejorar los contenidos de los programas, estructura de sus edificios, distribución de áreas, planta docente, y áreas de investigación (cuerpos, inclusión de alumnos, generación de líneas), entre otros esfuerzos que impactan positivamente en la sociedad (Cantú Mendoza, 2015a).

Programa	Institución educativa	Nivel
Doctorado en Criminología	Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología	En desarrollo
Doctorado en Psicología con Énfasis en Salud y Violencia	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Ciencias Sociales y Administración	En desarrollo
Maestría en Criminología y Ciencias Forenses	Universidad Autónoma de Tamaulipas, Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán	Consolidada
Maestría en Medicina Forense	Universidad Veracruzana, Instituto de Medicina Forense	Consolidada
Maestría en Valuación	Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Arquitectura	En desarrollo
Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia	Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	En desarrollo
Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas	Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	En desarrollo

Nota: Elaboración propia.

En síntesis, la relación de dependencia para el desarrollo de la calidad es: La institución de educación superior es reconocida en sus programas educativos de buena calidad de pregrado o posgrado, en efecto, ofertan buena calidad educativa, que implica su alta capacidad académica, competitividad e innovación, que le antecede la gestión universitaria adecuada, por ende la distinción de certificación de sus procesos académicos (Cantú Mendoza, 2015b, p. 76).

CONCLUSIONES

La acreditación es una garantía de calidad según los estándares internacionales, cada vez se busca normalizar procesos empresariales y que se aplican al ámbito gubernamental con la finalidad de tener un mapa que permita identificar la organización, manuales de procedimientos, funciones, fines, resultados, etcétera. A los fines de esta investigación, el aplicar sistemas de gestión de calidad resulta útil para iniciar con un régimen de evaluaciones interna (autodiagnósticos) y externa (por agentes ajenos) que permita

identificar aspectos a trabajar para mejorar como institución con diversos resultados: Mejora interna en la institución, mejores prácticas y procesos, personal idóneo y comprometido, apto para sus funciones administrativas, como cuando corresponda, en la formación de los educandos, y que estos sean capacitados con calidad, abundancia de recursos, en el conocimiento, práctica, humanismo, ética, compromiso social, y de esto se espera una correspondencia de satisfacción personal con la profesión en el ámbito emocional, familiar, económico, social, que a su vez resulte en responsabilidad social; es decir, atender las funciones para las cuales fue creada una profesión, o los problemas sociales en su caso. Se espera que este artículo sirva de guía para otras escuelas que deseen aproximarse a los estándares de calidad educacional, de manera general y puntual se presentaron las bases legales, ideales de la educación, instituciones evaluadoras, procesos, y beneficios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academic Impact (s.f.). Members. Recuperado de <https://academicimpact.un.org/content/members>
- Abbot Matus, F. (2007). En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma. 9(5). *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*. 13-54. Recuperado de http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2019). Recuperado de <http://www.anuies.mx/anuies/acerca-de-la-anuies>
- Cámara de Diputados (2020). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf
- Cámara de Diputados (2019a). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf
- Cámara de Diputados (2019b). *Ley General de Educación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- Cámara de Diputados (2014). *Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/243.pdf>
- Cantú Mendoza, R. (2015a). *El Cambio Universitario en México: Un Abordaje desde la Perspectiva de la Calidad. Estudio de un Caso Exitoso: La Facultad de Filosofía y Letras*

- de la UANL. San Nicolás de los Garza: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Cantú Mendoza, R. (2015b). Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 13-38). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- Cienciamx (2015). Inacipe, 40 años de formar especialistas en ciencias penales. Recuperado de <http://www.cienciamx.com/index.php/ciencia/humanidades/8456-inacipe-40-anos-de-formar-especialistas-en-ciencias-penales>
- Colegio Libre de Estudios Universitarios (s.f.). Licenciaturas. Recuperado de <http://www.cleu.edu.mx/Campus/CampusLeon/licenciaturas.html>
- Colegio Libre de Estudios Universitarios (s.f.). *Reglamento Escolar de la Institución*. Recuperado de http://www.cleu.edu.mx/Somos_Criminologia_y_Criminalistica/assets/reglamento-cleu-25sep19.pdf
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (s.f.). Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad de la SEP. Recuperado de <https://www.ciees.edu.mx/version1/padrones-de-buena-calidad/padron-nacional-de-programas-educativos-de-buena-calidad-de-la-sep/>
- Comisión Europea (1996). *Libro Blanco Sobre la Educación y la Formación. Enseñar y Aprender. Hacia la Sociedad del Conocimiento*. Bélgica: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Recuperado de https://evalua.catedu.es/documentos/aragon/NormativaVarios/LB1995EnsenarYAprender_ComisionEuropea.pdf
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2019). Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Recuperado de <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados/programa-nacional-de-posgrados-de-calidad>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (s.f.). Sistema de Centros Públicos de Investigación CONACYT. Recuperado de https://centrosconacyt.mx/quienes-somos/?wpv_view_count=782-TCPID7&wpv_paged=2
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (2019). Organismos acreditadores. Recuperado de https://www.copaes.org/organismos_acreditadores.php
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (2016). La acreditación en el mundo como garantía de calidad. Recuperado de <https://www.copaes.org/lectura-garantia-calidad.php>

- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (2016). Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior. Recuperado de https://www.copaes.org/assets/docs/Marco-de-Referencia-V-3.0_.pdf
- Cuevas, Y. (2011). Organismos y procesos de certificación de calidad de la educación superior privada en México. *Calidad en la Educación*, 35, 231-254. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/caledu/n35/art10.pdf>
- Escobar Marulanda, G. (2006). La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones. 8. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 1-8. Recuperado de <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>
- Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (s.f.). ¿Qué es FIMPES? Recuperado de <https://www.fimpes.org.mx/index.php/home/que-es-fimpes>
- Hikal, W.; Pérez Tolentino, J.A. y Romero Muñoz, R. (2020). Censo de Escuelas de Criminología, Criminalística, Victimología y afines en Materia Criminal en México. Disponible en <https://somecrimnl.es.tl/>
- Hirsch Adler, A. (2013). Elementos teóricos y empíricos acerca de la identidad profesional en el ámbito universitario. *Perfiles Educativos*. 35(140), 63-81. Recuperado de <https://www.iisue.unam.mx/perfiles/download.php?clave=2013-140-63-81&tipo=pdf>
- Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (2015). Sistemas de gestión de la calidad. Recuperado de <https://www.uppenjamo.edu.mx/sgi/d/NMX-CC-9001-IMNC-2015.pdf>
- Marcuse, H. (1967). *Cultura y Sociedad. Acerca del Carácter Afirmativo de la Cultura*. Buenos Aires: Biblioteca Libre. Recuperado de <https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/acerca.del.caracter.afirmativo.de.la.cultura.pdf>
- Naciones Unidas (s.f.). 17 objetivos para transformar nuestro mundo. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Naciones Unidas (s.f.). Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Naciones Unidas (s.f.). Información general. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>
- Navasquillo Lorda, E. (2020). Criminología pedagógica. Los nuevos retos de la educación superior en criminología. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 14, 133-

144. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1tc3MJZqz7V9xi781yt3WjX5A5uVwe1bZ/view> de Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (2008). *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la Práctica Innovadora en América Latina*. Chile: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162699>
- Secretaría de Educación y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2019). *Marco de Referencia para la Renovación y Seguimiento de Programas de Posgrados Presenciales*. Recuperado de <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/sni/convocatorias-conacyt/convocatorias-pnpc/marcos-de-referencia-pnpc/19428-marco-de-referencia-para-la-renovacion-y-seguimiento-de-programas-de-posgrado-presenciales/file>
- Secretaría de Educación Pública (2018). Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad. Recuperado de <https://www.pnpec.sep.gob.mx/>
- Secretaría de Educación Pública (2005). Dirección General de Profesiones. Certificación Profesional. Recuperado de <https://www.ciees.edu.mx/version1/padrones-de-buena-calidad/padron-nacional-de-programas-educativos-de-buena-calidad-de-la-sep/>
- UNESCO (2019). Qué hacemos. Recuperado de <https://es.unesco.org/>
- SPG Certificación (2020). ¿Qué es ISO? Recuperado de <https://www.certificadoiso9001.com/que-es-iso/>
- Zaffaroni, E.R. (1990). La enseñanza universitaria de la criminología en América Latina. 3. *Eguzkilo*. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología. 59-71. Recuperado de <https://www.ehu.es/documents/1736829/2164896/08+-+La+ensenanza+universitaria+de+la+criminologia.pdf>